ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 002-2025
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P NIT. 811.024.778-7
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE A VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA)
VALOR INICIAL	$1.199.999.919
VALOR ADICIONADO	$63.741.637
VALOR TOTAL	$1.263.741.556
VALOR FINAL EJECUTADO	$1.262.353.716
SALDO CONTRATO	$1.387.840
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PLAZO FINAL	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	05 DE AGOSTO DE 2025
MODIFICACIONES	MODIFICACIÓN 01 – ADICIÓN TIEMPO MODIFICACIÓN 02 – ADICIÓN TIEMPO MODIFICACIÓN 03 – ADICIÓN TIEMPO Y RECURSOS
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN	26 DE JUNIO DE 2026

En el Municipio de Belmira, se reunieron a los veintiséis (23) días del mes de junio de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía las siguientes personas: El señor Alcalde del Municipio de Belmira DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA que es la parte CONTRATANTE; el señor MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO en calidad de representante legal de la EMPRESA EMPUBEL S.A. E.S.P, CONTRATISTA y LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO como SUPERVISOR,

con el fin de recibir a satisfacción las obras, actividades y liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 05 de agosto de 2025 el Municipio de Belmira, Antioquia celebró el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 002-2025 con la EMPRESA EMPUBEL S.A. E.S.P, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE A VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA)" estableciendo como valor del contrato la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($1.199.999.919) y como tiempo de ejecución contractual de CINCO (05) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

a. Con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día 05 de agosto de 2025.

b. El contrato no contó con modificaciones en plazo quedando por un total de diez (10) meses y en recursos quedando por un total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.263.741.556).

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal y balance financiero del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 002-2025, donde se discriminan los pagos realizados, así:

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial (1)	$1.199.999.919
Vr. Adiciones (2)	$63.741.637
Valor Total (1) + (2)	$1.263.741.556
Vr. Pagado a la fecha (3)	$828.444.215

Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$433.909.501
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$1.262.353.716
VR. SALDO A LA FECHA (Vlr. Total - Vlr. Ejecutado a la fecha)	$1.387.840

d. El día cuatro (04) de junio de 2026 se dio por terminado el plazo contractual.

e. A la fecha, las partes se reunieron previamente en el sitio de desarrollo de las obras encontrando que las actividades que se disgregaron del contrato fueron ejecutadas en su totalidad y cumpliendo con las especificaciones contratadas. Cumpliendo con las obras y/o actividades del contrato, se debe de proceder de esta forma con el respectivo recibo a satisfacción.

f. El objeto del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 002-2025, se cumplió de acuerdo a los requerimientos y especificaciones solicitados por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial, se recibió el trabajo por parte de la Interventoría y Supervisión del Contrato.

g. Que el contratista aportó los soportes de pago al sistema de seguridad social en salud y pensión con base en los mínimos dispuestos legalmente.

h. Finalmente es necesario la cancelación de la cuenta bancaria de administración de recursos del proyecto y la devolución a las cuentas municipales de saldos y/o rendimiento de la misma que a la fecha estén pendientes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Recibir a Satisfacción las Obras y/o Actividades que se disgregaron del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 002-2025.

SEGUNDO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 002-2025, en los términos antes enunciados.

TERCERO: La presente liquidación se configura una vez sean realizados los pagos pendientes a las partes, el traslado final de recursos de saldos y/o rendimientos financieros a las cuentas municipales.

CUARTO: Las partes acuerdan que se encontraran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira, el día veintiséis (26) de junio de 2026.

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
Representante Legal
(Contratista)

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde Municipal
Municipio de Belmira, Antioquia

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial
Municipio de Belmira, Antioquia